



Bruselas, 18 de mayo de 2022
(OR. fr)

9253/22

SOC 275
EMPL 172
SAN 273

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo Nombramiento de D. Chrysanthos SAVVIDES, miembro suplente por Chipre, en sustitución de D. Anastassios YIANNAKI, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Anastassios YIANNAKI como miembro suplente del citado Comité en la categoría de representantes de los Gobiernos (por Chipre).
2. En virtud del artículo 3 de la Decisión 2003/C 218/01¹, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes.

¹ DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Chipre ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro suplente dimisionario para el período restante del mandato actual, que concluye el 28 de febrero de 2025:

D. Chrysanthos SAVVIDES
Senior Labour Inspection Officer
Department of Labour Inspection
Ministry of Labour and Social Insurance
1304 Nicosia, Chipre
Correo electrónico: csavvides@dli.mlsi.gov.cy

4. En vista de ello, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A», la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo; y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título Informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO
del
por la que se sustituye a un miembro suplente
del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión 2003/C 218/01 del Consejo, de 22 de julio de 2003², relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y en particular su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 24 de febrero de 2022³, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para el período que finaliza el 28 de febrero de 2025.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente en la categoría de representantes de los Gobiernos, a raíz de la dimisión de D. Anastassios YIANNAKI.
- (3) El Gobierno de Chipre ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

² DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

³ DO C 92 de 25.2.2022, p. 1.

Artículo 1

Se nombra a D. Chrysanthos SAVVIDES miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en sustitución de D. Anastassios YIANNAKI, para el período restante del mandato actual, que concluye el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente
